

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14136 SEVILLA

Procedimiento: Pz Inc concursal oposición calificación 2333/2014.

Edicto.

Cédula de notificación.

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia de fecha 10/06/15 cuyo extracto es el siguiente:

1. La calificación del presente concurso de la sociedad CENTRAL XXI GESTION PRASUR como CULPABLE.

2. Se declara personas afectadas por la calificación culpable de este concurso a D. Antonio Luis Aguilar Millán y D. José Antonio Canueto García.

Decreto la inhabilitación de D. Antonio Luis Aguilar Millán y D. José Antonio Canueto García para administrar bienes ajenos, así como para representar o administrar a cualquier otra persona durante el periodo de TRES años.

3. Decreto la pérdida de cualquier derecho de crédito o contra la masa de D. Antonio Luis Aguilar Millán y D. José Antonio Canueto García pudieran ostentar en el concurso.

D. Antonio Luis Aguilar Millán y D. José Antonio Canueto García deberán responder solidariamente del déficit del concurso hasta la suma de 121.181,06 €.

D. Antonio Luis Aguilar Millán y D. José Antonio Canueto García deben correr con las costas de este incidente.

4. Se absuelve a GRUPO ATRES de las pretensiones deducidas en su contra.

5. Firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro Civil del lugar de nacimiento de D. Antonio Luis Aguilar Millán y D. José Antonio Canueto García (para la inscripción de la inhabilitación acordada), a cuyo efecto tales personas habrán de aportar en el plazo de 5 días fotocopia del libro de familia o nota registral de nacimiento. Librese mandamiento al Registro Mercantil para la inscripción de la presente sentencia de calificación.

6. Contra esta resolución la concursada, D. Antonio Luis Aguilar Millán y D. José Antonio Canueto García, así como la Administración Concursal y el Ministerio Fiscal pueden interponer recurso de apelación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de JOSE ANTONIO CANUETO GARCIA y ANTONIO LUIS AGUILAR MARTIN, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, 30 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160016456-1